INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC-CM-001-2026

OBJETO: **"SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO DE SERVICIO AL CIUDADANO, SERVICIOS GENERALES INTEGRALES, MENSAJERÍA Y CONCERJERIA AL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA".**

Que mediante Oficio de fecha 11 de marzo de 2026, se hace una designación para verificación y evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **CMC-CM-001-2026**".

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **CMC-CM-001-2026**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 05 de marzo de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 11 de marzo de 2026 a las 08:00:00 AM, en la plataforma SECOP II, se recibió la siguiente oferta a saber

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EFECTIVA EST CMC-CM-001-2026	EFECTIVA EST SAS	Oferta en evaluación	03/10/2026 17:44	44.997.667 pesos colombianos

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	EFECTIVA EST S.A.S	$ 44.997.667	PRIMERO

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la única propuesta presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
EFECTIVA EST S.A.S	ADAN JULIO HERRERA ROMERO	$ 44.997.667

De conformidad con lo anterior, se procederá a hacer la verificación de las causales de rechazo al proponente que presentó oferta dentro del proceso de selección, que en este caso es el proponente **EFECTIVA EST S.A.S** identificada con **NIT: 812002952-1** representada legalmente por **ADAN JULIO HERRERA ROMERO** identificado con CC **11.001.247** expedida en Montería.

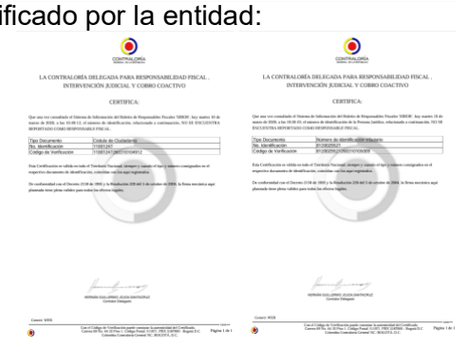
VERIFICACIÓN DE LAS CAUSALES DE RECHAZO AL PROPONENTE QUE PRESENTO OFERTA

La entidad haciendo el estudio preliminar de evaluación de la propuesta presentada por la **EFECTIVA EST S.A.S** identificada con **NIT: 812002952-1** representada legalmente por **ADAN JULIO HERRERA ROMERO** identificado con CC **11.001.247** expedida en Montería. se observa que la propuesta no se encuentra inmersa en causal de rechazo, por lo que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo anterior, este comité procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del único proponente, que en este caso es: **EFECTIVA EST S.A.S** identificada con Nit. 812002952-1.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y anexar a la propuesta el FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual debe ser firmada por el proponente, el representante legal de la persona jurídica o proponente plural.	**SI**	**X**		Aporta formato 1 Carta de presentación de la Propuesta, la cual se encuentra debidamente diligencia y suscrita por el represéntate legal de **EFECTIVA EST S.A.S** identificada con NIT: **812002952-1** representada legalmente por **ADAN JULIO HERRERA ROMERO** identificado con CC **11.001.247** expedida en Montería. Aporta anexo 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el punto 5.1.2.2 **PERSONAS JUÍDICAS** de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 03/03/2026 con código de verificación: **JkQKfnY1V8** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -El objeto es acorde con el objeto del proceso. -Duración: Indefinida. -El representante legal está facultado para celebrar contratos y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. -Nombramiento del revisor fiscal: acta N°2 del 22 de enero del 2018 -Aporta cedula de ciudadanía del representante legal. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES. El proponente deberá anexar a la				Aporta certificados de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y del representante legal de fecha 10/03/2026.

propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	**SI**	**X**		Verificado por la entidad:  **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del proponente y del representante legal de fecha 10/03/2026. Verificado por la entidad:  **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal de fecha 10/03/2026. Verificado por la entidad:

				 Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:15:21 AM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 11001247 Apellidos y Nombres: HERRERA ROMERO ADAN JULIO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Medidas Correctivas del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente y del representante legal de fecha 10/03/2026. Verificado por la entidad:  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Nueva Búsqueda Imprimir Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Nueva Búsqueda Imprimir **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	**SI**	**X**		Aporta el certificado de REDAM de fecha de 10/03/2026. Verificado por la entidad:  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 11001247 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 marzo 2026, 10:56 am VER PDF ACEPTAR

				CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 10/03/2026. Verificado por la entidad:  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALE COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:34:03 horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11001247,** Apellidos y Nombres **HERRERA ROMERO ADAN JULIO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **concejo de Montería** , con NIT **812000227-0** y su utilización exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se cre registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglame la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente tratamiento de datos. Imprimir **CUMPLE**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	**SI**	**X**		Aporta **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** documento en PDF con fecha de generación 11/02/2026. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar. Para el caso aplica el punto 5.1.10.2 **PERSONAS JURÍDICAS** de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta formato No. 4 debidamente diligenciado y suscrito por el revisor fiscal de **EFECTICA EST S.A.S, SANTANDER SEGUNDO SALGADO LOPEZ** identificado con CC **78.710.491** de Montería. TP **77904-T** Acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores con fecha de 03/03/2026. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente diligenciado firmado por el representante legal.

artículo 90 de la ley 1474 de 2011, para ello debe diligenciar el FORMATO No. 12. - CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.				**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del Contrato de Seguro a celebrar, NO se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete.	**SI**	**X**		Aporta póliza No: 53-44-101043922 con fecha de expedición de 10/03/2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO. Debidamente firmada -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 11/03/2026 -Vigencia hasta: 20/06/2026 -Suma asegurada: $ 4.499.988.00 Anexa comprobante de pago de la garantía Verificada por la entidad:  SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas Consulta de Póliza Consulta de SOAT Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 53-44-101043922 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: martes, 10 de marzo de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTAT Asegurado: CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA Tomador: EFECTIVA E.S.T S.A.S Inicio de vigencia: miércoles, 11 de marzo de 2026 Fin vigencia: sábado, 20 de junio de 2026 Valor total asegurado: $ 4.499.988,00 Consultar de nuevo **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. (El presente numeral sólo aplicará para la solicitud de limitación y en caso de que el proceso se encuentre limitado a la participación exclusiva de MiPymes). El proponente junto con su propuesta, debe acreditar la calidad de MiPymes de la siguiente manera: Para este caso en particular aplica el numeral 2 del punto 6.3 de la invitación pública.	**SI**		**X**	No Aporta formato 10 C requerido en el numeral 2 del punto 6.3 de la imitación pública. **NO CUMPLE-SUBSANAR**
VERIFICACION FINAL:				**NO CUMPLE/ SUBSANAR**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Que el objeto del contrato corresponda a: **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL.** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	**NO**	**X**		El proponente presento formato 3 de experiencia debidamente diligenciado, relacionando y aportando como soporte acta de liquidación del contrato que se detalla a continuación: Contrato **050-2019** suscrito y celebrado con la **E.S.E CAMU SANTATERESITA**, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL**. por valor de $ 831,59 S.M.L.V. no obstante, este documento no cumple con los parámetros establecidos en la invitación publica en el numeral ***5.2.3 acreditación de la experiencia requerida*** ,Que indica que el documento debe contener la siguiente información: Contratante, Objeto del contrato, ***Principales actividades u obligaciones ejecutadas,*** La fecha de iniciación de la ejecución del contrato, La fecha de terminación de la ejecución del contrato, Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y El porcentaje de participación del integrante del contratista plural en caso de aplicar. Debido a lo anterior el proponente debe subsanar con alguno de los documentos validos enlistados en el numeral ***5.2.4 documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida***, la totalidad de la información requerida en el numeral ***5.2.3 acreditación de la experiencia requerida*** de la invitación pública. **NO CUMPLE/SUBSANAR**

CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 4369 de 2006, los proponentes deberán contar con la autorización otorgada por el Ministerio del Trabajo, entidad que asumió las funciones del extinto Ministerio de la Protección Social en virtud de la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 4108 de 2011, para su funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales.		**X**		Aporta autorización del ministerio del trabajo y seguridad social. Con numero de resolución 000689 del 14 de abril de 1999. Acompañado de la vigencia de la autorización con fecha 12/02/2026. **CUMPLE**
PÓLIZA PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN. El proponente deberá allegar con su propuesta, copia de la póliza de garantía otorgada a favor de los trabajadores en misión, que permita asegurar el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en caso de liquidez de la empresa de servicios temporales, la cual debe tener constancia de depósito en el Ministerio de Protección Social. Esta póliza deberá estar constituida en cuantía no inferior a dos mil veces el salario mínimo legal mensual vigente y debe estar actualizada a 2026.		**X**		Aporta póliza No: 21-43-101034944 con fecha de expedición de 25/12/2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO. Debidamente firmada -Amparo: disposiciones legales. -Vigencia desde: 01/01/2026 -Vigencia hasta: 31/12/2026 -Suma asegurada: $ 2.847.000.000.00 Anexa comprobante de pago de la garantía Verificada por la entidad:  SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas Consulta de Póliza Consulta de SOAT Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 21-43-101034944 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 24 de diciembre de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES Asegurado: TRABAJADORES EN MISION AL SERVICIO DEL TOMADOR GARANTIZADO Tomador: EFECTIVA E.S.T S.A.S Inicio de vigencia: jueves, 1 de enero de 2026 Fin vigencia: jueves, 31 de diciembre de 2026 Valor total asegurado: $ 2.847.000.000,00 Consultar de nuevo
VERIFICACION FINAL:				**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **NOTA:** Se verificó y los valores unitarios presentados por el oferente cumplen y NO superan los valores unitarios estimados por la entidad.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

Para el proceso de Mínima Cuantía No. CMC-CM-001-2026, se presentó un (01) proponente, relacionado al inicio del presente informe.

Se recomienda al proponente que debe subsanar, allegar los documentos y/o explicaciones requeridas por la entidad dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que los proponentes consideren pertinentes, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018 de ser necesario.

Dado en Montería, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.



CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ PEÑA
Representante legal STATELAW PARTNER SAS
Contratista